



abril de 2020

# Hoja de datos para los socios y empleados de *Stakeholder Partnerships, Education and Communication* (*SPEC*, por sus siglas en inglés):

## Proceso remoto de Autoayuda Facilitada (*FSA*, por sus siglas en inglés) para los socios

### Trasfondo:

Nuestros sitios de preparación gratuita de impuestos han enfrentado retos y obstáculos significativos para atender a los clientes durante esta temporada de impuestos. Numerosos sitios para la Ayuda Voluntaria al Contribuyente con los Impuestos sobre los Ingresos (*VITA*, por sus siglas en inglés) y de Asesoramiento Tributario para los Ancianos (*TCE*, por sus siglas en inglés), han reducido, cancelado o pospuesto sus operaciones. Sin embargo, muchos socios, coordinadores de sitios y voluntarios desean continuar proporcionando los servicios a sus comunidades, mientras cumplen con las guías emitidas por las autoridades federales, estatales y locales para asegurar la salud y la seguridad de los voluntarios y los contribuyentes por igual. Además, el Departamento del Tesoro de los Estados Unidos anunció la prórroga de la fecha de vencimiento para presentar y pagar hasta el 15 de julio de 2020 (para las declaraciones del año tributario 2019), prorrogando la temporada de impuestos por 90 días adicionales.

Esta hoja de datos proporciona orientación e información sobre las opciones existentes de la *FSA* remota disponibles para los socios, para que puedan continuar proporcionando los servicios a sus comunidades, mientras aseguran la salud y la seguridad de sus clientes y voluntarios.

### Métodos de presentación alternativos para la preparación de impuestos por voluntarios:

Con el fin de aumentar la capacidad de los socios y proporcionar acceso adicional a los contribuyentes, *SPEC* implementó dos métodos alternativos de presentación: Autoayuda facilitada (*FSA*, por sus siglas en inglés) y *VITA/TCE* virtual. La Publicación 5408(SP) aborda la ampliación de la guía de *VITA/TCE* virtual para el resto de la temporada de impuestos de 2020.

## Proceso remoto de Autoayuda Facilitada (*FSA*, por sus siglas en inglés):

La opción de la *FSA* remota permite a los contribuyentes preparar y presentar una declaración de impuestos por sí mismos desde una ubicación fuera del sitio, al tiempo que les proporciona la oportunidad de consultar a un voluntario certificado por el *IRS* a través de varios canales de comunicación, incluso el teléfono, correo electrónico, chat u otro medio razonable de comunicación (según lo necesite el contribuyente). Los socios pueden ofrecer a los contribuyentes varias opciones de software tributario y compartir los enlaces (que en muchos casos se pueden personalizar para asegurar que los socios reciban el mérito) a través del correo electrónico a los contribuyentes y/o publicándolos en el sitio web del socio.

Los socios ya tienen la máxima flexibilidad para ofrecer servicios a los clientes a través de la *FSA* remota, lo que facilita a los contribuyentes consultar a voluntarios certificados por el *IRS*, al permitir que la mayoría de esas comunicaciones sean a través del correo electrónico dentro de un plazo razonable (normalmente de 24 a 48 horas). También se permite la comunicación por teléfono o chat. Los canales de comunicación y los plazos de entrega deben comunicarse a los clientes para establecer claras expectativas.

Los socios interesados pueden comunicarse con su gerente de relaciones de *SPEC* para obtener más información sobre las opciones actuales de la *FSA*. Los socios también deben cumplir con todos los Requisitos de Calidad del Sitio (*QSR*, por sus siglas en inglés) que se apliquen, con el entendimiento de que varios *QSR* no se aplican, ya que los contribuyentes preparan y presentan sus propias declaraciones de impuestos. Por favor, consulte la [Publicación 5324 \(PDF, en inglés\)](#), para obtener más información. No se requiere un plan de socio para los sitios de la *FSA*.